Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 09 DIC. 2024

VISTO el Expediente MS-E-89010-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó la llamado a Licitación Privada N° 33/24 RAF 525, por la que tramita la adquisición de SIETE (7) membranas de osmosis inversa marca "Fresenius" modelo "AquaBPlus 200" emplazada en el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que de acuerdo a Informe de Auditoria Interna N° 4063/24-MS correspondería rectificar el objeto de la contratación.

Que por lo expuesto resulta procedente rectificar el primer considerando y el Artículo 1° de la Resolución S.A.P.S. y M.C. N° 709/24, donde dice "Adquisición de SIETE (7) membranas de osmosis inversa marca "Fresenius" modelo "AquaBPlus 200" emplazada en el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia" debería decir "Adquisición de SIETE (7) membranas de osmosis inversa compatibles con planta de dialisis marca "Fresenius" modelo "AquaBPlus 200" emplazada en el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3173/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
Y MEDICINA COMUNITARIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el primer considerando y el Artículo 1° de la Resolución S.A.P.S. y M.C. N° 709/24, donde dice "Adquisición de SIETE (7) membranas de osmosis inversa marca "Fresenius" modelo "AquaBPlus 200" emplazada en el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia" debería decir "Adquisición de SIETE (7) membranas de osmosis inversa compatibles con planta de diálisis marca "Fresenius" modelo "AquaBPlus 200" emplazada en el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. N° 000795 /24.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria